Libranza

Mandaron dar su libramiento en forma
para que bisente figuero a mayordomo de propios
de los maravedis de su cargo de pague al dom
guellipes de tapia presetor de gramatica
treinta y tres mil y trezientos y treinta y tres mara
vedis que se le mandan librar el vn tercio
del salario que esta ciudad le da de tal pre
setor de gramatica por enseñarla
a todos los estudiantes de esta ciudad que
el dho tercio se cumplio a veinte y un dias
del mes de nobiembre proximo pasado como
paresio por certificacion de fines dias contador
con la qual y este libramiento tomando la razon
del fines dias contador y carta de pago del dho
presetor mandaron se le resiban y pasen
en quenta la dha cantidad sin otro recaudo alguno

Rº

esta ciudad resibio por su rrº a Jorge lopes mora
dor en la fuente de la lamo natural de si
sante jurisdicion de bala de rei atento el sr ca
pitan juan gº de sepulveda rrecidor y procurador
general certifica le conose y que le puede resibir
esta ciudad = y si le reside dando fianzas

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma
para que vicente figuero a mayordomo
de propios de esta ciudad de los mrs de su cargo
de pague al dotor sauria de los ysse
medico de esta ciudad seis mill y docientos
y cinquenta mrs que se le libran y los
a de auer de el vn tercio del salario
que se le da por visitar los enfermos